



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220 -2014 -MDS

Socabaya, 09 de mayo del 2014

Firma:

VISTOS:

El Oficio (M) N° 013-2014-MTC/24, del Secretario Técnico del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones FITEL; el Informe N° 017-2014-MDS/A-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio (M) N° 013-2014-MTC/24, la Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones FITEL; comunica que como parte de la implementación de la Red Nacional del Estado Peruano (REDNACE), el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, está encargado de la determinación inicial de la demanda de conectividad de Banda Ancha y de los servicios complementarios de telecomunicaciones de todas las entidades públicas a nivel nacional; por lo que de conformidad con el Reglamento de la Ley 29904 - Ley de Promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica aprobado por Decreto Supremo N° 014-2013-MTC, dispone que las entidades de la administración públicas a que se refieren los numerales del 1 al 7 de la Ley 27444, remitirán a la Secretaria Técnica del FITEL sus demandas de conectividad de Banda Ancha y los servicios complementarios de telecomunicaciones. Así como la designación de los responsables titular y suplente que remitirán la información señalada para las coordinaciones pertinentes.

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N° 017-2014-MDS/A-GM, propone como Responsables que remitirán a la Secretaria Técnica del FITEL, las demandas de la Municipalidad Distrital de Socabaya respecto a la conectividad de Banda Ancha y los servicios complementarios de telecomunicaciones, así como su actualización, a los siguientes servidores, en calidad de **Titular: C.P.C.C. Rafael Elvis Laura Huaranga** - Gerente de Administración y **Suplente: Sr. Pablo Salomón Fernández Coaguila** - Auxiliar de Sistemas Administrativos de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación.

Estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsables que remitirán a la Secretaria Técnica del FITEL, las demandas de la Municipalidad distrital de Socabaya respecto a la conectividad de Banda Ancha y los servicios complementarios de telecomunicaciones, así como su actualización, a los siguientes servidores:

Titular	C.P.C.C. RAFAEL ELVIS LAURA HUARANGA - Gerente de Administración
Suplente	Sr. PABLO SALOMÓN FERNÁNDEZ COAGUILA - Encargado de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores designados para que cumplan con las funciones encomendadas conforme a ley y demás áreas correspondientes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine D. Chávez Segales
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber... su Aparicio
ALCALDE